



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLITICA MILITAR

2.019 – 2.030

POLITICA MILITAR

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	PERSPECTIVA ESTRATEGICA	4
	A. Visión Estratégica de la Defensa.....	4
III.	POLITICA DE DEFENSA NACIONAL	6
	A. Orientaciones de la Política de Defensa Nacional.....	6
	1. Defensa de los Intereses Fundamentales de la Nación.....	6
	2. Contribución a la Paz y la Estabilidad Internacional.....	6
	3. Participación en la Defensa Civil.....	7
	4. Lucha Contra el Terrorismo y Organizaciones Criminales.....	7
	5. Coordinación de Esfuerzos Interinstitucionales.....	7
	6. Protección del Medio Ambiente.....	8
	7. La CIBERDEFENSA.....	8
IV.	POLITICA MILITAR	9
	A. Finalidades de la Política Militar	9
	B. Misión de las FFAA	10
	C. Misión del Comando de las Fuerzas Militares.....	10
	D. Funciones Estratégicas de las FF.AA.....	10
	1. Disuasión.....	10
	2. Prevención.....	11
	3. Protección.....	11
	4. Cooperación Internacional.....	11
	5. Operaciones de Ayuda Humanitaria.....	12
	6. Operaciones de Asistencia Humanitaria.....	12
	7. Operaciones de Mitigación de Desastres o Catástrofes.....	12
	E. POLITICA DE DESARROLLO DE LA FUERZA	13
	1. Desarrollo de Capacidades Conjuntas.....	13
	2. Desarrollo de Capacidades del Ejército.....	14
	3. Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Aérea.....	15
	4. Desarrollo de Capacidades de la Armada.....	16
	F. POLITICA FUNCIONAL DE LAS FUERZAS MILITARES	17

1. Política de Personal.....	17
2. Política de Informaciones.....	20
3. Política de Operaciones.....	22
4. Política en la Función Logística.....	23
5. Ciencia y Tecnología.....	24
6. Patrimonio de las Fuerzas Armadas.....	24
Anexo "A" Un ejemplo de probables HIPOTESIS.....	27

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado Política Militar, está inspirado en la Política Nacional de Defensa, y en las orientaciones del Presidente de la República expresadas en la Directiva de Defensa Nacional, constituye un conjunto de lineamientos que el Ministerio de Defensa Nacional dirige a las FFAA de la Nación, para enfocarse en aspectos netamente militares de la política de defensa, ella orienta la conducción política estratégica de las FF.AA de la Nación como un todo armónico.

La Política Militar es el documento guía de la cual podrá desprenderse políticas institucionales específicas, entre otras cosas, en este documento se fijan criterios para el desarrollo de capacidades, desarrollo de las fuerzas, manejo apropiado de materiales y equipos de uso en las tres fuerzas, desarrollo de capacidades conjuntas, políticas funcionales para orientar procedimientos de gestión de recursos humanos, manejo de informaciones, procedimientos operativos y logísticos, manejo y protección de los bienes patrimoniales de las FF.AA.

Convierte la Política Nacional de Defensa en un conjunto de orientaciones para las FFAA, para el mejor cumplimiento de su misión institucional, basado en el respeto a la Constitución Nacional, las Leyes e Instituciones de la Republica, el Sistema Democrático Vigente, en el respeto a los Derechos Humanos e inspirado en el deseo de convertir a las FFAA en un instrumento institucionalista, garante de la conservación de los Intereses Vitales de la Nación.

La política militar apunta a dar respuesta, en el nivel estratégico, a los requerimientos de la política de defensa y, al mismo tiempo, a definir las capacidades de las fuerzas conforme al presupuesto asignado por el Estado paraguayo.

A este nivel, el eje del problema a resolver es la elección de los sistemas de fuerzas de combate necesarias, para llenar el vacío entre las capacidades existentes y las capacidades que se necesitan a fin de materializar la estrategia de seguridad del país.

El diseño de las estrategias de las FFAA, para el cumplimiento de su misión constitucional, deberá responder a esta realidad, las capacidades existentes, las necesarias, y los recursos disponibles que el país destina al sector defensa.

II. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

A. Visión Estratégica de la Defensa

La multipolaridad en el que actualmente vive la sociedad mundial es un complejo escenario, en el que amenazas de diversas naturalezas e intensidades siguen aumentando, comprometiendo la seguridad y la paz mundial. La fragmentación social por razones políticas, religiosas, étnicas y económicas, la lucha por el acceso a recursos naturales de valor estratégico y la guerra en todos los órdenes, pero con mayor impacto la guerra económica, crean situaciones que afectan al mundo entero, un dinamismo en donde de manera acelerada los Estados deben defender sus economías, sus riquezas naturales, sus territorios y su población.

Una nueva mirada hacia sus arsenales, una nueva incursión en temas ideológicos y religiosos, entre las principales potencias del mundo, pone en alerta a la comunidad internacional, el temor a escalar al nivel de un conflicto de alcance mundial y con un nivel de destrucción sin precedentes, crea una atmósfera de tensión que se pensó, había quedado en el pasado. Esta incertidumbre va propiciando nuevos escenarios, nuevos paradigmas y nuevas Alianzas entre los Estados para hacer frente a probables situaciones que comprometan su seguridad, incluyendo llegar a la guerra armada.

El dominio de los mares, del espacio y de áreas geográficas estratégicas adquieren sentido nuevamente, las rutas comerciales, las rutas del petróleo como el Estrecho de Hormuz, el Golfo de Omán, el Golfo de Adén, han revivido como escenario de probables conflictos de escala mundial.

Así mismo, la Política aplicada por los Estados dentro del criterio de la Soberanía y la Autodeterminación, afectan de manera directa e indirecta a otros Estados, si se trata de una política aplicada por alguna de las Superpotencias el impacto es Global, y afecta desde lo político, social, económico y en especial la Seguridad y Defensa.

América Latina es considerada una Región de Paz, tranquilidad y relativa estabilidad política, no obstante, en las últimas décadas, la lucha ideológica iniciada en algunos países, que casi se ha generalizado en la región, transformó ese ambiente de paz en un escenario incierto, donde hoy día prevalecen los problemas políticos, sociales y económicos, que ponen en riesgo la seguridad de la región. Grandes masas humanas se mueven en busca de refugio seguro, alimentación, seguridad y salud, con el correspondiente impacto negativo para los Estados que los acogen.

La corrupción política que afecta a la Región, ponen en serio riesgo el éxito de las Democracias Latinoamericanas, que no terminan de consolidarse y como consecuencia, aspectos fundamentales como la seguridad y defensa van quedando en un plano de carácter no prioritario, los Estados son cada día más débiles y vulnerables, las sociedades latinoamericanas no son capaces de superar etapas concluidas y asignar, bajo la autoridad política, nuevos roles a las FFAA, que apunten a garantizar la convivencia pacífica, enfrentar nuevos desafíos como una herramienta válida y eficiente, para generar el ambiente propicio para el Desarrollo.

Las grandes organizaciones criminales Transnacionales, marcan el norte a varios países Latinoamericanos, la inseguridad ciudadana, el narcotráfico y el terrorismo, ponen en verdadero riesgo la Soberanía de los Estados, la debilidad de la Justicia y de las Instituciones de Seguridad, crean la atmosfera ideal para el auge y expansión de estas organizaciones que por la gran capacidad operativa y de financiamiento que poseen, son capaces de vulnerar la estructura de los Estados.

Paraguay no escapa a esa realidad, y sufre con mucha fuerza el impacto de una creciente inseguridad ciudadana e incursión de poderosas organizaciones criminales transnacionales en su territorio, sus fronteras son altamente vulnerables, y ha habido evidencias de una alta permeabilidad de las instituciones de seguridad y la justicia.

Tal estado de cosas, obliga a abordar el tema de seguridad con mucho profesionalismo, las FFAA deben proponer cambios en su estructura orgánica e introducir modificaciones a su doctrina para avanzar hacia un estadio en el cual esté debidamente preparada para hacer frente a estas amenazas.

El Paraguay renuncia a la agresión a otros Estados Soberanos, pero no renuncia a su legítimo derecho a la Defensa, más allá de orientar esfuerzos hacia las nuevas amenazas; las FFAA seguirán siendo garantes de la Soberanía Nacional, la integridad territorial y la seguridad integral, con la certeza de que aun hoy, la amenaza sigue siendo contra el Estado, sean estas internas o externas.

Paraguay tiene características y condiciones especiales a considerar para la planificación estratégica de su Defensa, su posición geográfica de corazón de América del Sur, rodeado de grandes potencias, su condición de país mediterráneo, ofrece grandes ventajas como también desventajas.

Con las grandes potencias Sudamericanas se comparte tanto la historia como la administración de intereses estratégicos comunes, esto obliga a considerar una fuerte

diplomacia militar que apunte a mantener el equilibrio, la paz y la armonía, en un ambiente de respeto mutuo, de cooperación e intercambio permanente.

Las FFAA debe interpretar esta situación, avanzar hacia su modernización en todos los órdenes, participar activamente en todas las iniciativas de los países de la Región tendientes a aunar esfuerzos para hacer frente a las amenazas vigentes, contribuir a la consolidación de la Democracia y cooperar en la Defensa Civil ante el aumento de desastres ocasionados por problemas de índole climatológico, producto de la transformación del medio ambiente y ante calamidades publicas incluso ocasionadas por el hombre.

Es aspiración del Estado paraguayo, la conservación de sus Intereses Vitales, resguardar su soberanía, preservar su territorio, proteger a su población y cooperar con la Paz y Seguridad internacional.

Las FFAA de la Nación hará esfuerzos para disponer de una fuerza altamente operacional, basado en una adecuada preparación del personal, material tecnológicamente acorde a las necesidades y una doctrina dinámica como producto de la experiencia, y de las lecciones aprendidas, recogidas principalmente en la lucha contra las amenazas internas, operando en conjunto con otras instituciones de seguridad del Estado.

III. POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA

A. Orientaciones principales de la Política Nacional de Defensa.

1. Defensa de los Intereses Vitales de la Nación

Las FFAA de la Nación deben apuntar a garantizar los Intereses Vitales de la Nación definidas e identificadas en la Constitución Nacional y en la Política Nacional de Defensa, concebidas como fundamentales para la existencia y subsistencia de la Nación, en ese sentido toda la planificación estratégica debe conducir a asegurar a) la soberanía e independencia de esa nación, b) su integridad territorial, c) su capacidad de autodeterminación y d) la protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

2. Contribución a la paz y la estabilidad internacional

Paraguay como miembro permanente de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, tiene como compromiso contraído la colaboración al mantenimiento de la Paz y la Estabilidad Internacional, y reconoce la importancia de la cooperación internacional, en tal sentido, las FFAA de la Nación debe

fortalecer su participación en la comunidad internacional, procurar la cooperación de países amigos para el fortalecimiento de su preparación para participar en las Operaciones de Mantenimiento de Paz como contribución del país a las mencionadas organizaciones. Debe enfocar sus esfuerzos institucionales en preparar al personal en roles no tradicionales, para poder representar al país en las mejores condiciones.

3. Participación en la Defensa Civil

De acuerdo a la Ley de Organización General de las FFAA de la Nación, para cumplir su misión las FFAA debe cooperar en la Defensa Civil, para el efecto debe preparar convenientemente al personal y medios para su aplicación ante los casos de catástrofes provocados por desórdenes de la naturaleza y calamidades públicas como producto de la intervención del hombre, elaborar planes para mitigar los efectos sobre la población, y en la elaboración de su presupuesto anual, prever la adquisición de equipamientos apropiados para hacer frente a situaciones de catástrofes..

4. La lucha contra el terrorismo y las organizaciones criminales en cooperación con otras instituciones.

La modificación de la Ley N° 1.337/99 "De Defensa Nacional y de Seguridad Interna", permite el empleo de elementos de combate de las FFAA en Defensa Interna, y define la agresión *externa e interna*, como factores que pueden poner en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. En este orden, las FFAA de la Nación deberán elaborar Planes Operacionales, acompañados de sus correspondientes Planes Logísticos, basados en Hipótesis, para hacer frente a situaciones de agresión interna, visualizando la Conjuntas, la Cooperación Interinstitucional y la Doctrina de empleo de las Fuerzas en este tipo de Operaciones.

5. La coordinación de esfuerzos con otras instituciones del Estado para garantizar la Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es una actividad integral que no solo es responsabilidad de las FFAA de la Nación, en tal sentido, la institución deberá promover la participación de todos los sectores de la sociedad en los quehaceres de la Defensa Nacional, la difusión como medio para instalar en la población la conciencia del deber de la Defensa será una actividad fundamental.

6. La Protección del Medioambiente

La necesidad de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida, es un tema transversal a nivel Global, en tal sentido las FFAA promoverá iniciativas para integrarse con las otras instituciones del Estado responsables de esta materia, para materializar su participación en las políticas públicas ambientales, diseñara estrategias, para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, darán respuesta a problemas ambientales prioritarios.

7. La CIBERDEFENSA

Debido a la creciente dependencia del ciberespacio, la seguridad de su infraestructura, componentes lógicos y las interacciones humanas que allí tienen lugar se ha constituido en una de las más importantes preocupaciones contemporáneas, y la gestión de dichos riesgos una prioridad a nivel global.

Infraestructuras críticas en nuestro país, como las plantas generadoras de energía, los servicios básicos, transportes y diversas industrias como la financiera, el transporte, el sistema bancario, entre muchas otras, incluidas la administración del Estado y la Defensa Nacional, son susceptibles de ser atacadas en el ciberespacio, pudiendo amenazar la estabilidad, seguridad y soberanía de los países de múltiples formas.

Este desafío debe ser abordado por las FFAA, a nivel institucional, promoviendo la coordinación de acciones, planes y programas en materia de ciberseguridad con otras Instituciones del Estado responsables del área tecnológica, además del fortalecimiento del órgano competente en este campo.

En el mundo, en especial en el ámbito de la Defensa, hoy se considera al ciberespacio como un nuevo ambiente, un espacio en el que se desenvuelven diversos conflictos de diversa naturaleza, nacionales e internacionales. Esto se traduce en la definición del ciberespacio como una dimensión diferente al espacio terrestre, aéreo y marítimo, que requiere contar con las políticas, planificaciones y capacidades que permitan ejercer los roles propios de la Defensa Nacional en este ámbito.

IV. POLÍTICA MILITAR

La Republica de Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el Derecho Internacional y se ajusta a los principios de:

- a) La Independencia Nacional
- b) La autodeterminación de los pueblos
- c) La igualdad jurídica entre los Estados
- d) La solidaridad y la cooperación internacional
- e) La protección internacional de los DD.HH
- f) La libre navegación de los ríos internacionales
- g) La no intervención, y,
- h) La condena a toda forma de dictadura, colonialismo e imperialismo.

Artículo 144 de la Constitución Nacional

La República del Paraguay renuncia a la guerra, pero sustenta el principio de la legítima defensa. Esta declaración es compatible con los Derechos y Obligaciones del Paraguay en su carácter de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, o como parte de Tratados de Integración.

Sustenta este Derecho en lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, Artículo 51

“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.

A. Finalidades de la Política Militar

1. Traducir en lineamientos específicos las orientaciones de la Política Nacional de Defensa.
2. Orientar la conducción de las FFAA
3. Fija criterios para el desarrollo de capacidades y el desarrollo de las fuerzas
4. Materializar los criterios militares de la Política de Defensa Nacional.

B. Misión de las FFAA

1. Para cumplir su misión constitucional las FF.AA deben:

- a) Mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo
- b) Organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión
- c) Cooperar en la Defensa Civil
- d) Preparar la Reserva
- e) Cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la Republica, mediante Decreto.

C. Misión del Comando de las Fuerzas Militares

Coordinar las acciones de los mandos superiores del Ejercito, de la Armada, de la Fuerza Aérea y del Comando Logístico para asegurar el fiel cumplimiento de la *misión constitucional de las FF.AA.*

Con la finalidad de cumplir con su Misión constitucional de Custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas, las FFAA realiza operaciones militares y coordina con los organismos del Poder Ejecutivo, cuando necesario, para la lucha contra las Nuevas Amenazas y así, garantizar el ambiente de Paz Social, el orden interno y el Desarrollo Nacional.

D. Funciones Estratégicas de las Fuerzas Armadas

1. La Disuasión

La disuasión corresponde a una dimensión psicológica y subjetiva que se produce en un potencial adversario. Es decir, la disuasión no pretende paralizar toda acción contraria al interés nacional, sino generar en el potencial adversario la convicción de que el costo de interferir coactivamente contra intereses vitales de la nación paraguaya, tendrá una respuesta inmediata y contundente y a un costo mayor que los beneficios por obtener.

Las FFAA, a nivel nacional, deberán ejecutar todas las actividades disuasivas, por medio de sus elementos territoriales, de un alcance nacional, las que incluirán: ostentación, presencia, completamiento de cuadros, instrucción, entrenamientos y equipamiento adecuado.

La disuasión no existe sin presencia de una fuerza militar con capacidad de ejercer ese efecto, es susceptible de ser materializada por medio de la estrategia para

acción estratégica fundamental, que, por su naturaleza, sirve para evitar recurrir directamente a la acción.

2. La Prevención

Postura prioritaria de la Estrategia, tiene por fin impedir la emergencia de situaciones conflictivas y, en especial, la aparición de amenazas graves a la seguridad nacional. Debe estar bien adaptada al carácter inestable del ambiente internacional y constituye una prioridad para la defensa nacional.

La prevención reposa sobre un dispositivo de inteligencia autorizado, que apoye la anticipación, la preparación y la conducción de la acción sobre el seguimiento de indicadores de alerta de surgimiento de una amenaza importante sobre nuestras fronteras.

Ella se apoya también en capacidades de reacción inmediata, sobre la activación progresiva de medios proyectables, así como el despliegue preventivo de medios terrestres, navales, aéreos y la movilización de reservas. Una Defensa Aérea, integrada por elementos de la Aviación Civil y Militar, incrementa la prevención estratégica, pues ella es de organización permanente y desdoblada a lo largo de todo el territorio.

El conjunto del dispositivo aplicado a la prevención, provee al Gobierno de una facultad de previsión y de comprensión de situación que constituye una de las claves de su libertad de decisión.

3. La protección

Misión esencial de las FFAA, concierne exclusivamente al territorio nacional, la población y a las Autoridades legítimamente constituidas. En ausencia de amenaza directa, interna o externa, implica satisfacer en todas las circunstancias las exigencias de seguridad e integridad del territorio, libertad de acción del gobierno y salvaguarda de la población, responde a las amenazas de desorden, desestabilización, terrorismo, narcotráfico y agresión limitada. La defensa territorial forma parte de la protección y puede darse en tiempo de paz y de conflicto. No obstante, Paraguay dentro de su compromiso con la cooperación internacional, especialmente en la Región, apoya:

4. Cooperación Internacional

Desde su primera experiencia desde el 23 de mayo de 1.965, en República Dominicana en las Fuerzas Interamericanas de Paz, por disposición del Consejo Permanente de la OEA, y la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas, Paraguay ha participado con medios militares en actividades de cooperación internacional para el

mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Durante la última década del siglo XX, el Estado paraguayo incrementó cuantitativa y cualitativamente su contribución. Esto responde a que el Estado paraguayo concibe esta colaboración con la comunidad internacional como una forma de entrenamiento y empleo de la fuerza. Es una manera de cooperar con la paz y la estabilidad mundial, y hacer presencia en operaciones de orden *multinacional*.

Paraguay no se aboca solo a la protección de su territorio, sino a estar inmerso en las organizaciones supranacionales, a establecer relaciones de seguridad con otros actores internacionales y la gravitación de una agenda internacional menos ligada a una definición exclusivamente territorial.

La cooperación no significa minimizar o cambiar las funciones y misiones que han venido desarrollando y cumpliendo las Fuerzas Armadas a través de su historia, sino que implica orientar parte de sus esfuerzos a colaborar en el propósito de la comunidad mundial por generar entornos internacionales seguros y sostener impulsos hacia la integración.

5. Operaciones de Ayuda Humanitaria

Paraguay, como Estado parte de organizaciones como la ONU, OEA, PROSUR, apoya la iniciativa de países de la Región, y está dispuesto a emplear fuerza militar en acciones cívicas para colaborar con terceros Estados, frente a situaciones donde se estimen necesidades masivas de ayuda como consecuencia de emergencias no derivadas de un conflicto armado. Los conceptos de asistencia humanitaria y mitigación de desastres *naturales están directamente ligados con este tipo de operaciones.*

6. Operaciones de asistencia humanitaria

Son operaciones de asistencia destinadas a disminuir el sufrimiento humano, mitigar efectos de catástrofes producidos por desastres naturales o causados por el hombre. Paraguay apoyara la acción militar combinada con otras naciones, centrada en la asesoría para la organización, conducción y control; brindando seguridad, y prestando apoyo para facilitar la movilidad y así demostrar la intención de cooperar con la comunidad internacional.

7. Operaciones de mitigación de desastres o catástrofes

Estas operaciones surgen de las consecuencias de desastres naturales o causados por el hombre y su propósito es la de restablecer, en el más breve plazo, los servicios básicos necesarios para sostener la vida de las personas en las áreas afectadas.

E. POLITICA DE DESARROLLO DE LA FUERZA

El desarrollo de la fuerza es el proceso orientado a definir y generar los medios necesarios para disponer de determinadas capacidades militares.

En este contexto, se entiende por “fuerza” a los medios organizados y entrenados, en conformidad a una determinada doctrina de empleo, que entregan las capacidades necesarias para alcanzar objetivos asignados.

De igual forma, la capacidad es la habilidad para cumplir exitosamente tareas o misiones asignadas, así como para soportar y aprovechar efectos, dentro de diferentes ambientes. Existirá capacidad conjunta cuando se disponga de la habilidad para cumplir exitosamente tareas o misiones asignadas empleando fuerzas de distintas naturalezas (Fuerzas Singulares) bajo un mando único.

1. Desarrollo de Capacidades Conjuntas

Una creciente importancia va ganando, en los conflictos armados, en la lucha contra organizaciones criminales y en la Defensa Civil, la capacidad de enfrentar estas situaciones bajo un mando centralizado, un mando único, es absolutamente incierta la posibilidad de éxito si no se tiene esa capacidad de enfrentar situaciones en conjunto, independiente de quien ejerza el mando, debe manejar adecuadamente el concepto de “la acción conjunta” y conducir fuerzas de todas las instituciones como un todo, que se estructura y dimensiona según el objetivo a lograr. En esto radica la importancia de desarrollar capacidades conjuntas.

Estas capacidades conjuntas aluden a la existencia de organismos conjuntos de mando, a procesos interinstitucionales de educación y entrenamiento, a sistemas administrativos y logísticos susceptibles de actuar integradamente y con una catalogación común.

Un paso hacia el logro pleno de estas capacidades es la existencia de una doctrina conjunta y de sistemas de mando y control que permitan ejercer el mando sobre las fuerzas partícipes en una maniobra conjunta. Este desarrollo requiere apoyarse, en general, en el concepto de interoperatividad.

Las FFA deben impulsar iniciativas a partir de nuestra amplia y rica historia militar, de nuestras recientes experiencias en el campo de los ejercicios conjuntos, de las operaciones internacionales de paz y la más actual en la lucha contra grupos armados, para desarrollar planes de operaciones conjuntas.

Entre las capacidades más importantes a desarrollar están los siguientes:

- a) Creación de un Centro de Entrenamiento Conjunto.
- b) Desarrollo de sistemas de mando y control conjunto.
- c) Centralización en materia de planificación y ejecución de ejercicios conjuntos en el Estado Mayor Conjunto.
- d) Elaboración de la doctrina conjunta.
- e) Perfeccionamiento en educación, agregando nuevas formas de entrenamientos conjuntos en los Institutos Superiores de Educación Militar.
- f) Concepción y ejecución conjunta de operaciones internacionales de paz.
- g) Proyectos de desarrollo tecnológico en el área de aplicación militar conjunta.

Un logro significativo en los últimos años fue la creación del Estado Mayor Conjunto (EMC)

2. Desarrollo de Capacidades del Ejército

El Ejército debe iniciar procesos de transformación para modificar su estructura, adaptar la organización de su fuerza en base a un estudio estratégico de las necesidades de seguridad conforme a la actual disyuntiva, adecuar su sistema de enseñanza y reformular la gestión institucional. La modificación de la Ley 1.337/99 De Defensa Nacional y de Seguridad Interna, modificada por la Ley 5.036/13, define la agresión Externa e Interna, como las que pueden poner en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la Republica, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. Y posibilita el empleo de Unidades de Combate de las FFAA en Operaciones de Defensa Interna. A partir de este rediseño de la Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna. Se deben introducir las modificaciones doctrinarias para el empleo de Fuerzas del Ejército en situación de grave amenaza interna.

La Región Occidental experimenta cambios significativos en cuanto a la infraestructura, comercio, industrias y se constituye en un escenario diferente en comparación a unas décadas atrás.

En este contexto, se hace imperativo concebir y elaborar una planificación estratégica que recoja un diseño actualizado para desarrollar una fuerza terrestre adecuada a las nuevas realidades en cuanto a doctrina, estructura, tecnología y principalmente las nuevas amenazas a la seguridad nacional.

La doctrina se debe reformular para otorgar un soporte intelectual y orientar a la organización en los nuevos procedimientos y competencias militares. La estructura de la

fuerza se debe diseñar para sustentar nuevas capacidades y potencialidades. La incorporación y empleo de la tecnología es necesaria para hacer más eficiente y eficaz el empleo de la fuerza terrestre.

Estas transformaciones, demandan cambios institucionales e imponen la tarea de innovar, de establecer procesos que vayan adaptando al Ejército a esta situación, acordes con una definición de funciones matrices (planificación, preparación, acción y apoyo), que permitan desarrollar y consolidar la transformación institucional.

Se debe establecer una planificación matriz institucional, un Plan de Gestión y Desarrollo Estratégico del Ejército, donde se fijen objetivos estratégicos de desarrollo, así como establecer fases y tareas a todos los organismos de la Fuerza, en un horizonte temporal, concomitante con esta Política Militar. Un Plan de Racionalización de la Estructura y Modernización de la Fuerza del Ejército que considere las previsiones, actividades, fases y tareas para el desarrollo específico de la fuerza terrestre flexibles y versátiles y polivalentes, en un horizonte anual.

3. Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Aérea

El proceso de modernización de la Fuerza Aérea Paraguaya es una necesidad prioritaria, con el propósito de desarrollar una fuerza moderna y potente. Para mantener vigente el potencial institucional, se hace necesario conjugar tres factores fundamentales: preparación del capital humano, evolución tecnológica y recursos financieros.

En materia de innovación tecnológica se requiere ir modificando, y finalmente reemplazando el material aéreo disponible, cada cierto tiempo y capacitando, consecuentemente, a su personal. Por lo mismo, el completamiento de una flota de aviones para disponer de una considerable fuerza, es necesario disponer de aviones de combate, de carga y de reconocimiento aéreo, consideraciones como el cumplimiento de sus ciclos de vida, disponibilidades financieras del país y presupuestarias de la fuerza, deben ser tenidos en consideración.

Para satisfacer los propósitos enunciados, el proceso de modernización debe estar sustentado en un plan de desarrollo institucional. Considerando tanto la situación actual como el cumplimiento de la misión y de la visión estratégica de la Fuerza Aérea. Se deben establecer objetivos estratégicos de desarrollo de la Fuerza Aérea, contenidos en sus planes respectivos concomitante con esta Política Militar, concebidos para permitir estructurar una fuerza que incorpore sistemas avanzados en materia

tecnológica, tales como aviones, sistemas de vigilancia radárica, electrónicos e informáticos.

La complementariedad en el desarrollo de cada una de estas áreas permitirá alcanzar un nivel tecnológico en fuerza, supervivencia e información, que asegure un predominio en la aplicación de poder aéreo, en el momento que sea requerido.

La acción de la Fuerza Aérea en un combate es decisiva, mantener una superioridad aérea y el control del espacio aéreo, son factores de definición de un combate.

4. Desarrollo de Capacidades de la Armada

La Armada Paraguaya tiene definido sus objetivos estratégicos dentro del contexto general de la Defensa, debe desarrollar procesos de planificación institucional para mejorar sus capacidades para cumplir su misión en mejores condiciones. Los procesos de mejoramiento deben apuntar a la renovación de equipos de superficie, aeronaves, y patrulleros, a través de diferentes programas y proyectos, apoyados por iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados.

La modernización debe ir dirigida a mejorar las capacidades de la defensa y para actuar en conjunto con las otras Fuerzas Singulares de las Fuerzas Armadas y de manera combinada en ejercicios con otras armadas extranjeras.

Asimismo, estos esfuerzos deben considerar el desarrollo de capacidades para ejercer las responsabilidades institucionales en el ámbito de la custodia y vigilancia de los intereses hídricos nacionales, la seguridad de los recursos naturales acuáticos y la investigación científica hidrográfica.

La Armada asume la dinámica de las amenazas que inciden en la Seguridad Integral de la Nación, la naturaleza de las amenazas son las mismas y los medios hídricos son vías por donde se pueden ocasionar grandes daños a intereses estratégicos nacionales, esta situación impacta sobre el diseño de las fuerzas que deberán operar en defensa de nuestros intereses.

El desarrollo de capacidades es un proceso continuo que determina los grandes objetivos de la planificación estratégica institucional. La definición de la misión permanente de la Armada, su visión institucional y las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos, los Planes de uso racionalizado de recursos, planes de modernización, incluyen este proceso.

La Armada en base a la transparencia en el empleo de los recursos disponibles, debe optimizar la eficiencia, eficacia y, evolucionar hacia un Sistema de Apoyo a la Gestión Estratégica de otras Fuerzas. El constante contraste entre lo planificado y lo realizado, debe servir para mejorar y realimentar el proceso de planificación tendiente a convertir a la Fuerza en una institución moderna y altamente competente en el cumplimiento de su misión.

F. POLITICA FUNCIONAL DE LAS FUERZAS MILITARES.

Estas intenciones constituyen una expresión del Ministerio de Defensa, en consecuencia, de la voluntad que anima a nuestra institución en materia de defensa.

Estos enfoques ayudan a identificar aspectos esenciales en el quehacer de las Fuerzas Armadas en los distintos campos de su desempeño.

Todo este conjunto de materias que es común en la rutina profesional de las FFAA, es necesario dinamizar, introducir actualizaciones para garantizar el pleno proceso de modernización.

1. Política de Personal

a) Capacitación

La capacitación es la clave del éxito institucional, el conocimiento del rol que le compete al personal de las FFAA en la sociedad, el respeto a las autoridades legítimamente constituidas, a la Constitución Nacional y la Leyes de la República.

El conocimiento de la Convención de Ginebra sobre los DDHH, y sus Protocolos Adicionales, se debe introducir en tiempo de paz en los programas de capacitación y en las disposiciones encaminadas a asegurar la observancia de la Convención y a inculcar en el personal de las fuerzas armadas un espíritu de respeto a la cultura y de colaboración con las autoridades civiles encargadas de la salvaguardia de dichos bienes.

b) Educación

La educación militar es un sistema basado en principios, que se complementan con un conjunto de valores éticos, morales, cívicos, sociales, culturales y políticos, con la finalidad de desarrollar habilidades, capacidades, destrezas y aptitudes en quienes integran las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión, generando una profesionalización única y especial con fundamento en la identidad nacional, el respeto al orden constitucional y el fortalecimiento de la democracia. La educación orientada a

la especialización, a obtener el perfil adecuado a la era de la tecnología, y una nueva visión humanista de las FFAA.

c) Adiestramiento

El adiestramiento militar es la actividad más importante para las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz. Su finalidad es preparar individuos, unidades, grandes unidades y comandos conjuntos para el logro de las capacidades necesarias para el cumplimiento de misiones de guerra y no guerra. El adiestramiento debe ser concurrente, realista y referido a normas doctrinarias. Las distintas fuerzas dedicarán el máximo esfuerzo, tanto en recursos como tiempo, para alcanzar niveles de adiestramiento mediante el planeamiento sistemático de la enseñanza de las diferentes habilidades, destrezas, conocimientos y aptitudes requeridas, con la debida observancia de medidas de seguridad y el respeto a la dignidad humana. Aprender haciendo es la filosofía básica del adiestramiento, debiendo orientarse, con prioridad, al cumplimiento de las misiones de defensa.

d) Salud

El personal es el valor tangible más relevante para las FFAA, el Sistema de salud debe tener un alcance territorial y los Comandantes de las Fuerzas deberán tener un estricto control sobre la aplicación de las leyes sanitarias de prevención, intervención oportuna y tratamientos de problemas de la salud. Deberán elaborar sus propias políticas de salud de personal, que deberán incluir la clasificación de personal, traslado, tratamiento, beneficios, seguro social, seguro médico.

e) Política de Traslado del Personal

Factores como la proximidad a la familia, arraigo, la economía, área profesional de especialización del personal, estado de salud, deberán ser tenidos en cuenta al momento de disponer el traslado del personal para cubrir toda la geografía nacional, las Fuerzas elaborarán sus propios planes de acuerdo a sus necesidades, y con suficiente anticipación de modo a informar a sus respectivas Fuerzas, el traslado del personal deberá ser cubierto con fondos públicos, considerando que es en cumplimiento de una misión, no debe representar ninguna erogación particular al personal afectado, la elaboración de presupuestos anuales debe incluir estas necesidades.

f) Política con respecto a personal femenino de las FFAA

La progresiva inclusión de las mujeres en las instituciones militares ha impactado profundamente en la rutina diaria al interior de las Unidades, ha forzado al

cambio de paradigmas tradicionales, ha obligado a la modificación de las leyes, estatutos y reglamentos militares. Y exige la observancia de aspectos íntimamente ligados a la naturaleza de la mujer, tales como la maternidad, la lactancia, y otros estados propios de la mujer. Las Fuerzas Armadas, deberán orientar sus esfuerzos a garantizar los derechos inalienables de las mujeres que sirven en sus filas.

g) Servicio Militar

1) Servicio Militar Obligatorio

Paraguay mantiene el modelo del Servicio Militar Obligatorio que se considera una carga pública para el ciudadano paraguayo, pero de manera peculiar en un sistema mixto en el cual también existe la figura de la voluntariedad, en el cuadro de Soldado Voluntario.

El actual sistema de reclutamiento para las Fuerzas Armadas tiene rango Constitucional, Art 129 de la CN Del Servicio Militar Obligatorio, se sustenta además en la Ley N°: 569 Del Servicio Militar Obligatorio, la Ley N°: 216 De Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación, su finalidad es la de disponer de suficientes soldados en sus cuadros con el propósito de prepararlos para la Reserva las que serán movilizadas en un eventual caso de declaración del Estado de Defensa Nacional, ante graves amenazas (externa e interna) a la Soberanía Nacional. Las FFAA ajustarán el reclutamiento conforme a las normas establecidas en la legislación precedentemente citadas, sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

Paraguay en un modelo de país en vías de desarrollo, cuyo sistema de conscripción se explica por diferentes motivos, entre los que no son ajenas ciertas realidades sociales y obligaciones de los ciudadanos respecto a la Defensa Nacional, en general, la tendencia en los países más desarrollados es a disponer de fuerzas armadas profesionales, mientras que la conscripción es actualmente característica de países como el nuestro.

2) Servicio Militar Voluntario

La Ley N°: 216 De Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación, Artículo 4°, el Servicio Militar será regido por la Constitución Nacional, Leyes y Reglamentos especiales y comprende:

- a) El Servicio Militar Obligatorio
- b) El Servicio Militar Voluntario

El servicio voluntario, será por contrato y tiene por finalidad aumentar la capacidad operativa, y para la preparación de personal para su promoción a los cuadros activos de las FFAA de la Nación.

h) Reserva

La Reserva activa voluntaria es una modalidad que se impone en la Región, por su gran utilidad, principalmente en la Defensa Civil, Operaciones de Ayuda Humanitaria en los casos de catástrofes producidos por desórdenes de orden climatológico.

La Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización, será la responsable de acoger, organizar y dirigir las actividades de los ciudadanos que acudan a prestar servicios en la Reserva Activa, no podrán auto convocarse en lugares públicos o privados, ni vestir uniforme militar fuera del control de la Institución mencionada. Así mismo, por si mismos no podrán auto convocarse para llevar adelante operaciones militares, operaciones de tipo policía o de agentes de tránsito.

Los voluntarios deben presentarse a las Unidades Militares más próximas a fin de recibir instrucciones, ser registrados como voluntarios y acogerse a la disciplina militar.

No podrán desarrollar tareas específicas de las fuerzas permanentes, tales como seguridad de puntos sensibles o instituciones proveedoras de servicios estratégicos, ni instalaciones de gran envergadura.

La instrucción con armas, equipamiento y tareas específicas estarán conforme a la política institucional de las FFAA de la Nación, y se regirán estrictamente por la Constitución Nacional, las Leyes, los Reglamentos y Ordenes Militares.

2. Política sobre Informaciones

a) Manejo de Informaciones

El acceso a la información pública hoy día es un derecho de todos los ciudadanos paraguayos, no obstante, las FFAA, como una de las principales instituciones responsables de la seguridad del Estado paraguayo debe clasificar y proteger las informaciones que tengan estricta relación con la conducción de las Operaciones Militares, y que pueden poner en riesgo el éxito de las mismas y la Seguridad de propio Estado paraguayo.

b) Clasificación de las Informaciones

Las informaciones de interés para la seguridad del Estado paraguayo, la propia seguridad de las FFAA, el éxito de las Operaciones Militares y de la seguridad de la

población en general, serán clasificadas conforme a los manuales vigentes sobre Clasificación de documentos militares, y el acceso a las mismas será restringido, debiendo los Comandantes mantener informado a los Comandantes Subalternos que integran la Cadena de Mandos y al Estado Mayor de sus GGUU.

c) Protección de Informaciones Sensibles

Las informaciones sensibles son datos que afectan la esfera más íntima de las FFAA de la Nación (sus fortalezas y debilidades) y de la seguridad del Estado paraguayo, y su divulgación indebida puede ocasionar grave daño a la seguridad en general. Los datos sobre las Operaciones Militares y sus conductores requieren la mayor protección.

Las informaciones sensibles son datos que pueden revelar la naturaleza de las Operaciones Militares, organización, armamentos, informaciones sobre los adversarios, informaciones del personal de las FFAA.

d) Acceso a las Informaciones

Tendrán acceso a las informaciones solo los miembros del Comando de las Fuerzas, el personal Subalterno será informado por sus respectivos Comandantes en el momento que las Operaciones Militares así lo requieran, para evitar riesgos al cumplimiento exitoso de la Misión. La divulgación de informaciones solo será posible mediante autorización del Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación.

e) Manejo de Prensa y Redes Sociales

La política de puertas cerradas que durante mucho tiempo mantuvo a las FFAA aislada de la sociedad hoy día ya no es posible, la sociedad exige informaciones de las instituciones y sus autoridades. Ante la negativa de proveer informaciones, la prensa busca sensacionalismo, transmiten informaciones según su propia manera de interpretación, se anticipan y manejan las informaciones, ocasionando gran confusión en la mayoría de las oportunidades, por tanto, las FFAA hará lo posible por fortalecer su relacionamiento con la prensa, proveyéndole información de primera mano y a tiempo útil, manteniendo el control sobre las informaciones clasificadas, cuya divulgación pueda poner en riesgo el éxito de las Operaciones Militares y la seguridad nacional.

Las redes sociales son herramientas útiles al momento de transmitir gran cantidad de informaciones, cuyo impacto en la sociedad es el en acto y puede tener alcance mundial, en alguna medida puede servir para comunicar a la sociedad parte de las actividades de las FFAA, pero se tendrá que seleccionar adecuadamente las

informaciones, imágenes, videos a ser puestos en público, dando preferencia a las comunicaciones orales. Todo el personal deberá recibir capacitación en manejo de redes sociales, su utilidad, su importancia y riesgos si son mal empleadas. Así mismo, por medio de reglas bien claras deberán poner límites al personal en relación a divulgación de informaciones institucionales.

3. Política de Operaciones

Política de organización y despliegue territorial de las Fuerzas

Las FFAA, a través de los Grande Comandos y sus elementos componentes hace presencia en todo el territorio nacional, divididas en zonas de responsabilidades y deben cubrir todas las áreas, ya sea por tierra, agua y aire.

Las Unidades estarán dispuestas para la defensa integral de la nación, mantener la integridad territorial, la seguridad de la población, para resguardar las instituciones del Estado y a las autoridades legítimamente constituidas, ante cualquier amenaza a la seguridad y la estabilidad, ya sea externa o interna.

a) Política de Alistamiento y Operatividad

Los Comandantes serán responsables del alistamiento anual de jóvenes para el Servicio Militar, cumpliendo con los requisitos establecidos, encuadrándolos en las organizaciones militares para su preparación para la Defensa y su posterior paso a la Reserva.

Operatividad, se deberá realizar esfuerzos para mantener el grado de preparación y las capacidades de las FFAA para cumplir apropiadamente su misión, ya sea de combate, de apoyo a la comunidad internacional y/o Defensa Civil.

b) Política de Protección de la Propia Fuerza

La seguridad empieza por la propia Fuerza, todas las Operaciones Militares deberán estar provistas de Planes de Seguridad y Protección de la Fuerza, el factor humano es clave y es valor fundamental dentro de la organización, los riesgos innecesarios y la posibilidad de daños colaterales a la población civil deberán ser reducidos al mínimo.

c) Elaboración de Planes Operacionales basados en Hipótesis

Para la elaboración de Planes Operacionales tener en cuenta la modificación de los Artículos 2º, 3º y 56 de la Ley N° 1.337/99 "De Defensa Nacional y de Seguridad Interna". La modificación de esta Ley permite el empleo de elementos de combate de las FFAA, en casos de agresión **externa e interna** que ponga en peligro la soberanía, la

independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente.

La amenaza en cualquiera de sus formas sigue siendo contra el Estado, por tanto, la elaboración de Planes y el estudio de la doctrina militar tradicional en las diferentes Escuelas y en los diferentes niveles seguirá siendo la misma.

4. Política en la Función Logística

a) Para las Operaciones Militares

Todos los Planes Operacionales deberán estar acompañados de sus correspondientes Planes Logísticos, con el fin de proporcionar a las Fuerzas los medios necesarios para satisfacer adecuadamente las exigencias operacionales. Para su planeamiento se tendrá en cuenta las limitaciones que imponen la capacidad del propio país. El éxito de cualquier operación depende siempre de una buena logística.

b) Para la Defensa Civil

A lo largo de la historia la humanidad entera ha sufrido las consecuencias de desastres naturales, estos no se saben cuándo puede ocurrir, y en la actualidad existen previsiones de que la ocurrencia de fenómenos climatológicos adversos será cada día mayores y más frecuentes debido al cambio climático experimentado. Por lo tanto, las FFAA deberán elaborar planes logísticos estratégicos para estar preparados para estas contingencias y mitigar sus efectos sobre la población civil.

Los planes al menos deben contener, evacuaciones, rutas de evacuación, coordinación con autoridades, coordinación de ayuda, refugios seguros, centros de acopio, almacenamiento y distribución de artículos de subsistencia, centros de cuidado de la salud, medios de transportes y de comunicaciones.

c) Política sobre obtención, almacenamiento, mantenimiento y distribución de materiales.

Se deberá tener en cuenta este ciclo logístico, la obtención en base a planeamientos a tiempo útil, almacenamiento en condiciones adecuadas y en puntos desde los cuales abastecer adecuadamente las operaciones.

El mantenimiento es una parte esencial del sistema logístico, por lo general las necesidades sobrepasan las capacidades, por tanto, el mantenimiento es fundamental. Para la distribución, se optará por el sistema de distribución que ahorre tiempo y recursos

5. Ciencia y tecnología

a) Política de Investigación Científica

La investigación científica es el medio invariable para la generación de conocimiento. La mayor riqueza de un país son las personas y las FFAA deben promover iniciativas y destinar recursos en la formación de una comunidad científica e insertar esa comunidad en un diálogo nacional de ciencia y tecnología. La producción científica, debe orientarse a la solución de problemas para las FFAA y al país, a un bajo costo y con recursos propios. Todo el conocimiento generado en las instituciones de enseñanzas de las FFAA debe ser recopilado en centros de investigación de las Fuerzas, abierto al público como fuente de obtención de informaciones.

b) Política de Empleo de Tecnología

La tecnología ha dejado de ser un lujo o privilegio en todo el mundo, su uso se ha convertido en un elemento fundamental en todos los ámbitos de la vida social. En un mundo tan activo y globalizado, las FFAA deben emplear la tecnología para ser rápidas y eficientes en la conducción, la toma de decisiones, comando y control. Debe ser empleada en todos los niveles para resolver los problemas, evitar burocracias, y eliminar las barreras y obstáculos en la conducción de la organización.

El empleo de tecnología, disminuye distancias, acorta el tiempo y para las Operaciones Militares estos aspectos son fundamentales. ni complicación.

c) Política de Renovación de Tecnología

Paraguay es uno de los países en la región que menos invierte en tecnología para la Defensa, en cuanto a equipamiento hay poca renovación en las FF.AA. Las últimas adquisiciones, consistieron en la adquisición de fusiles, de radares y vehículos tácticos. En el mercado existe tecnología al alcance de las posibilidades según nuestro modelo de país, por tanto, se trabajará en la elaboración de proyectos que consideren el aumento gradual del presupuesto para la Defensa por cada periodo de gobierno, al tiempo de acompañar con una buena campaña de difusión que inspire a las autoridades y a la sociedad en general, a comprender la importancia de la Defensa Nacional y disminuir la presión negativa sobre eventuales aumentos del presupuesto de Defensa.

6. Patrimonio de las FFAA

a) Política sobre bienes muebles e inmuebles de las FFAA de la Nación.

Se debe establecer un mecanismo de control periódico, como mínimo semestral, de todos los bienes muebles de las FFAA, con el fin de verificar su estado de

mantenimiento general, transmitir la política sobre manejo, conservación y control de los mismos. El bajo presupuesto destinado a las FFAA obliga a que la conservación de los bienes sea un aspecto fundamental, el robo, hurto, destrucción, pérdida de los bienes muebles de las FFAA será castigado con la severidad correspondiente, conforme a las leyes vigentes, en especial el Código Penal Militar.

Los bienes inmuebles son susceptibles de ser invadidos, expropiados, ocupados, habida cuenta de que hay sectores políticos adversos involucrados en este tema, por tanto, las FFAA promoverán iniciativas por medio de una buena campaña de comunicación, para señalar a la sociedad en general qué sentido tiene la posesión de grandes extensiones de tierra en todo el territorio nacional, y en especial en áreas urbanas principalmente la capital del país. Los centros urbanos en especial la capital son centros de poder, y poseen capacidad logística, las tierras próximas a esos centros tienen por objetivo la movilización y concentración de tropas, movilización, encuadre, equipamiento, reentrenamiento de las Reservas, para casos de movilización general, ante una grave amenaza a la soberanía nacional. Conforme a la experiencia de la Guerra del Chaco, la movilización y concentración de tropas se hizo en el estadio de los defensores del chaco, lugar inapropiado para este menester.

b) Política sobre seguridad y protección del Patrimonio de las FFAA de la Nación.

Son el conjunto de Bienes del Estado paraguayo bajo custodia de las FFAA y uso para el cumplimiento de su Misión, atendiendo a la economía del país, y el costo del material militar, su cuidado, protección, custodia es prioridad. Los Bienes muebles (armamentos, vehículos, aeronaves, mobiliarios y equipos en general) e inmuebles, deberán ser debidamente registrados, titulados y custodiados. Los Comandantes establecerán sistemas de control, custodia e inspección periódica, debiendo en coordinación con las autoridades, tomar medidas para la prevención de hurtos, robos e invasiones a la propiedad del Estado paraguayo bajo custodia de las FFAA de la Nación.

ANEXO "A"

UN EJEMPLO DE PROBABLES HIPOTESIS

HIPOTESIS DE EMPLEO DE LA FUERZA

Las Hipótesis son proposiciones tentativas, con posibilidades de ocurrencia o no, y abarcan todas las áreas misionales de las FFAA, conforme a la Constitución Nacional y las Leyes de la Republica. El Paraguay renuncia a la agresión a otros Estados Soberanos, pero no renuncia a su legítima defensa, y recurrirá a todos sus medios tangibles e intangibles, su poder y potencial, a su historia y a la poderosa fuerza moral de su pueblo, para garantizar la integridad de su territorio, la conservación de sus intereses vitales como nación, sus intereses estratégicos y la seguridad de su población.

Las HIPOTESIS aquí planteadas, responden y abarcan las principales misiones de las FFAA, sustentadas en la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las necesidades de seguridad nacional y las amenazas emergentes, sean internas o externas que pueden poner en riesgo la seguridad nacional.

1 Artículo 173 de la Constitución Nacional

a) Misión de las Fuerzas Armadas de la Nación

Custodiar la Integridad Territorial

HIPOTESIS

“Facción ideológica antagónica con el orden vigente en nuestro país logra acceder al poder en el vecino país X, iniciándose un periodo de movilización de sus fuerzas, en las proximidades de nuestra frontera”

Países vecinos ligados a movimientos ideológicos con ambiciones de poder a nivel regional, logran acceder al mismo, y toman acciones que se contraponen con el orden público y sistema democrático vigentes en nuestro país.

Un caso típico es el intento de agresión territorial en las fronteras, a consecuencia de estas acciones, las FFAA deben desarrollar planes operacionales de nivel estratégico, planes de movilización, para hacer frente a esta situación de amenaza a la integridad territorial. En tiempo de paz, esta situación se considera remota, pero no se descarta.

Defender a las Autoridades legítimamente constituidas.

HIPOTESIS

“Organizaciones criminales transnacionales ingresan al territorio nacional, empleando gran cantidad de medios materiales y personales, con el fin de ejecutar acciones de sabotaje, robo a gran escala y secuestro de autoridades regionales para presionar su salida del país, en ciudades fronterizas consideradas polos de desarrollo”

Esta misión de las FFAA tiene rango constitucional, y es una realidad la existencia en la Región y la incursión en nuestro país, de grandes organizaciones criminales transnacionales, la amarga experiencia de la madrugada del 24 de abril del 2017 en que miembros de PCC, armados con armas de guerra, tomaron y dominaron por completo Ciudad del Este, fronteriza con el Brasil, para terminar, robando una suma cercana a los 12 millones de dólares americanos, pusieron de manifiesto el fracaso de las instituciones de seguridad. El propósito de esta Política Militar es orientar el quehacer de las Fuerzas Armadas y en tal sentido, este hecho, que significó una grave vulneración de nuestro territorio, debe servir para elaborar Planes Operacionales que garanticen nuestra integridad territorial ante este tipo de amenazas, cuya ejecución y puesta en práctica, indefectiblemente debe ser ante la luz de las disposiciones legales y bajo la autoridad política correspondiente. Este hecho lamentable, no tuvo como desenlace el secuestro de autoridades como medida de presión para la salida de país de este grupo criminal, a raíz de que tampoco tuvo el acecho y presión de las instituciones de seguridad, lo cual no significa que hechos de igual naturaleza tengan el mismo desenlace final.

2 Modificación de la Ley 1.337/99 de Defensa Nacional y Seguridad Interna,

Por Ley 5.036/13, define que tanto las agresiones Internas y Externas, pueden poner en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República del Paraguay, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. Posibilita, además, el empleo de Unidades de combate de las FFAA en casos de agresión interna.

HIPOTESIS

“Organizaciones criminales comunes, bajo la excusa de una lucha política, ideológica y de clases sociales, conducen operaciones criminales de secuestros, atentados, sabotajes, robos, tráfico de armas, producción y tráfico de drogas, con la finalidad de fortalecer sus organizaciones, debilitar al gobierno nacional y las instituciones de justicia y de seguridad, tener pleno dominio de una determinada área geográfica del país e imponer su voluntad”

Estas actividades ilícitas promovidas por organizaciones criminales, pueden desmoronar los cimientos mismos del orden democrático vigente en el Paraguay, socavar la moral de la población y sembrar el odio y el resentimiento en la sociedad paraguaya. Las FFAA debe capitalizar esta modificación de la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna, introducir programas especiales en sus planes de estudios y su doctrina para adaptarse a esta situación, entrenar tropas para su empleo bajo las condiciones establecidas por la Constitución Nacional y las Leyes de la Republica, bajo el umbral de la autoridad civil y el respeto a los DDHH fundamentales.

3. Ley 216/93 de Organización General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 1º. - La presente Ley establece la Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Título I DE LA INSTITUCION, CAPITULO UNICO

FINALIDADES

Artículo 6º- La misión de las Fuerzas Armadas de la Nación es la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con la Constitución Nacional y las leyes.

Artículo 7º- Las Fuerzas Armadas de la Nación para cumplir con sus finalidades deben:

d) Cooperar en la Defensa Civil; y,

HIPOTESIS

“Fenómenos climatológicos extremos (lluvias pesadas, tormentas, tornados, sequía prolongada, incendios, inundaciones), como producto del Cambio Climático, dañan severamente la infraestructura del país, causan graves daños a la economía y a la población más vulnerable del país”

Aunque desconocido por un sector de la sociedad y de la prensa, las FFAA han cumplido siempre un papel protagónico, en situaciones de emergencia ante la ocurrencia de desastres naturales.

Entre las tareas más destacadas de las FFAA, empleando personal, vehículos terrestres (livianos y pesados), maquinarias, aeronaves y buques, están las atareas de evacuación, rescate, restablecimiento de infraestructuras y servicios básicos, construcción de refugios, provisión de servicios de salud, en coordinación con otros organismos del Estado.

Esta tarea, es atribuida a las FFAA por el gobierno nacional, de manera explícita en la Política de Defensa Nacional, y se expresa en la Directiva de Defensa Nacional.

La ocurrencia de estos desastres tiende a aumentar en frecuencia y en intensidad, pro la transformación del medio ambiente.

Conscientes de esta situación, las FFAA deberá contar con planes operacionales, planes de contingencia para dar una respuesta rápida en casos de emergencia por razones de desastres naturales, acompañados de planes logísticos que permitan movilizar medios y recursos a favor de la población de modo a disminuir el impacto y reducir el sufrimiento.

HIPÓTESIS

“Fenómenos climatológicos extremos (lluvias pesadas, tormentas, tornados, sequía prolongada, terremotos, incendios, tsunamis), como producto del Cambio Climático, dañan severamente la infraestructura de países amigos de la Región, causan graves daños a la economía y a la población más vulnerable del país”

Paraguay se adhiere a la iniciativa de países de la Región, de realizar operaciones militares combinadas, de ayuda humanitaria ante la ocurrencia de desastres naturales.

Paraguay, inmerso en Organizaciones supranacionales como la ONU y la OEA, deberá estar en condiciones de participar en Operaciones de Ayuda Humanitaria, principalmente ante la ocurrencia de desastres naturales en países de la Región.

Las FFAA ante esta situación, debe preparar tropas, vehículos terrestres, aeronaves y buques, para contribuir con países amigos de la Región en Operaciones de Ayuda Humanitaria, ante situaciones de extrema gravedad.

Debe contar con Planes específicos para participar en estas operaciones, previendo todos los aspectos legales tales como la iniciativa y venia del Comandante en Jefe y la autorización del Honorable Congreso de la Nación.

